

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 31 de Agosto de 2022

Visto: Expediente N° 12734-2022, conteniendo Informe N° 006-2022-CIEI-HCH, del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación, quien solicita la reconfirmación y otros del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia;

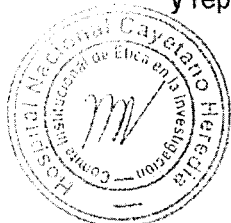
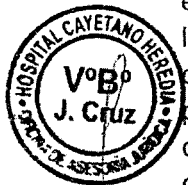
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2022-CIEI-HCH, el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, solicita nueva reconfirmación y otros del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del Hospital Cayetano Heredia, por observaciones vertidas, por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud,

Que, en su requerimiento incurso, el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, está solicitando la inclusión de la Resolución Ministerial N° 233-2020/MINSA del 27-4-2020 y la incorporación como miembro titular a la Psicóloga Lilia Isabel Cuya Cayo;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, denomina Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, el artículo 59° del Reglamento de Ensayos Clínicos, del citado Reglamento, indica que cada institución de investigación podrá constituir un CIEI y registrarlo en el INS, asimismo el artículo 61° señala que, en la constitución de los Comités Institucionales de Ética en Investigación, la institución de investigación seleccionará a los miembros del CIEI previa convocatoria debe ser multidisciplinario, con participación de la sociedad civil y estar constituido por al menos cinco (5) miembros titulares, los cuales deben asegurar independencia en sus decisiones, incluir a personas con pericia científica en el campo de la salud, con pericia en ciencias conductuales o sociales, con pericia en asuntos éticos, con pericia en asuntos legales y representantes de la comunidad;



Que, con Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, de fecha 27 de abril del 2020, se aprobó el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos", teniendo por finalidad primordial, promover que la investigación en salud con seres humanos, sea realizada en el Perú de una manera ética;

Que, con Resolución Directoral N°180-2022-HNCH/DG, de fecha 16 de mayo de 2020, se aprobó la reconformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, mediante Informe N°006-2022-CIEI-HCH y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 829 -2022-OAJ-HCH;

Con el visto del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Jefatura de la Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, el mismo, que estará integrado por los siguientes miembros:

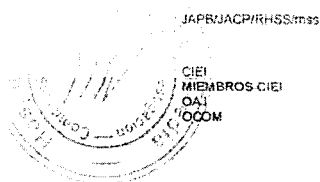
MC. Juan Carlos Ismodes Aguilar	Médico Ginecólogo	Presidente
MC. Eufemia de los Angeles Fajardo Larrea	Médico Rehabilitadora	Vicepresidente
Q.F. Mercedes Jacqueline Portocarrero Reátegui	Esp. Farmacia Hospitalaria	Secretaria Técnica
M.C. Javier Renato Puma Medina	Médico Ginecólogo	Miembro titular
Sr. Roberto Hugo Sedano Sedano	Bach. Derecho	Miembro titular
Ing. Ruth Damariz Benito Matias	Ingeniero Ambiental	Miembro titular
Sr. José Leónidas Orcón Bernal	Representante de la Comunidad	Miembro titular
Lic. Liliana Isabel Cuya Cayo	Psicóloga	Miembro titular
MC. Gladys Violeta Bao Garcia	Médico Rehabilitadora	Miembro alterno
MC. Leslie Marcial Soto Arquínigo	Médico Internista	Miembro alterno
MC. Roberto Alfonso Accinelli Tanaka	Médico Neumólogo	Miembro alterno
Abog. Bertha América Iparraguirre Céspedes	Abogada	Miembro alterno
Q.F. Janeth Rosario Ramírez López	Químico Farmacéutico	Miembro alterno
Lic. Rolando Alberto Barrera Garrido	Psicólogo	Miembro alterno
Sr. Toribio Jesús Levano Levano	Representante de la Comunidad	Miembro alterno



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 180-2022-HCH/DG de fecha 16 de Mayo de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. JOSÉ ANTONIO PROAÑO BERNAOLA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 43343 RNE. 25440